



## Las alteraciones del censo electoral: el voto inmigrante

Pedro Fernández Barbadillo

Análisis nº 8783

25 de julio de 2011

### Introducción

Que el PSOE de José Luis Rodríguez Zapatero tiene por objetivo cambiar España de arriba abajo es un hecho conocido: no nos referimos sólo a la conversión del aborto en derecho, la transformación del país en una pequeña ONU con su Conferencia de Presidentes autonómicos (órgano inexistente en la Constitución) y la federalización encubierta a través de la reforma de los Estatutos de autonomía<sup>1</sup>, sino a otros asuntos igual de graves o más, como el impulso a la inmigración para crear una sociedad multicultural, al estilo de la imaginada en los barrios de Nueva York y Londres. Estos objetivos no se limitan a la alteración de la estructura social española, intrínsecamente conservadora y cristiana, sino también a la captación de nuevos votantes que apuntalen al Partido Socialista en el poder y hagan así irrever-

sible la subversión de los principios constitucionales. Para ello, el PSOE ha procedido a conceder miles de pasaportes a descendientes de supuestos exiliados de la guerra y el franquismo, así como al otorgamiento del voto en las elecciones locales a inmigrantes.

Estamos ante un planteamiento bien meditado del PSOE de Zapatero, que es secretario general de este partido desde 2000. En enero de 2004, los socialistas del Parlamento Europeo trataron de “imponer a todos los países de la Unión Europea la obligación de incluir en el censo para las elecciones municipales y europeas a los inmigrantes legales procedentes de terceros países”, a través de un informe del Parlamento Europeo en el que por primera vez se intentaban consensuar normas para la integración social y laboral de los inmigrantes extracomunita-

rios<sup>2</sup>. Los eurodiputados del PP se opusieron a la propuesta por considerarla contraria al artículo 13.2 de la Constitución Española y a los Tratados Europeos, y respondieron que “en la UE tan sólo Holanda y Suecia tienen regulado el derecho de voto a los inmigrantes de terceros países”. Con el tiempo (y el innegable respaldo de los españoles mostrado en dos elecciones generales), el PSOE está consiguiendo lo que quería desde hace años. Como palancas de este movimiento pueden encontrarse las ideas de la nueva izquierda que abanderó Zapatero, como la convicción de éste de que la patria de los hombres es la libertad y la teoría de la no discriminación del pensador Philippe Pettit, pero también la rentabilidad electoral.

### **Nacionalidad para el supuesto exilio**

Al final de la primera legislatura de gobierno de Rodríguez Zapatero (2004-2008), el PSOE aprobó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, llamada Ley de la Memoria Histórica, cuya exposición de motivos redactó el propio presidente del Gobierno<sup>3</sup>. Su Disposición adicional séptima estaba dedicada a la adquisición de la nacionalidad española<sup>4</sup>:

*1. Las personas cuyo padre o madre hubiese sido originariamente español podrán optar a la nacionalidad española de origen si formalizan su declaración en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la presente Disposición adicional. Dicho plazo podrá ser prorrogado por acuerdo de Consejo de Ministros hasta el límite de un año.*

*2. Este derecho también se reconocerá a los nietos de quienes perdieron o tuvieron que renunciar a la nacionalidad española como consecuencia del exilio.*

Esta innovación legislativa superaba en magnitud la reforma del Código Civil de 2002, aprobada por las Cortes en las que el PP tenía mayoría absoluta<sup>5</sup>.

Según los cálculos gubernamentales, el número de nuevos españoles con derecho a pasaporte podía ascender a millón y medio<sup>6</sup>. A fin de contentarles todavía más, el Gobierno socialista amplió en un año extra el plazo para solicitar la nacionalidad<sup>7</sup>, permitiendo a algunos de los solicitantes que jurasen o prometer fidelidad al Rey porque violaba sus derechos fundamentales<sup>8</sup>. Por fortuna, las peticiones de nacionalidad han sido mucho menores de lo esperado. Primero, se recibieron 293.500 peticiones y sólo se concedió la nacionalidad española a 170.183 personas<sup>9</sup>, es decir, menos del 60%. El mayor atractivo para muchos de estos nuevos españoles es el acceso a subvenciones, ayudas sociales y la posibilidad de emigrar a Europa<sup>10</sup>, pero todos ellos disponen ya de derecho de voto en las elecciones generales.

En un reportaje del diario francés *Le Figaro*, se afirmó que el PP temía que este grupo se convirtiese en votantes adictos del PSOE:

*“Le PP craint aussi des arrière-pensées électoralistes: ces nouveaux citoyens, héritiers des réfugiés du franquisme, risqueraient de remercier dans les urnes les socialistes qui les ont naturalisés.”<sup>11</sup>* Sobre la manipulación<sup>12</sup> del voto de personas con nacionalidad española

que residen en el extranjero desde hace décadas, incluso desde su nacimiento, el periodista gallego Anxo Lugilde escribió lo siguiente referido a Galicia:

*“«El voto emigrante es la red de seguridad para que el PP no vuelva a gobernar en Galicia», decían en la cúpula del PSOE en los meses previos a las elecciones gallegas.”<sup>13</sup>*

El voto de los inmigrantes gallegos afincados en el extranjero supera las 300.000 personas, el 12% del censo que puede votar en las elecciones autonómicas<sup>14</sup>, y suele favorecer al partido que tiene el Gobierno regional y, por tanto, el control de los centros gallegos y las subvenciones<sup>15</sup>. En las elecciones de 2009 al Parlamento autonómico, ese voto fue para el PSOE, uno de cuyos militantes era el presidente de la Junta regional, y quitó un escaño al PP que éste había ganado gracias a los gallegos residentes en España<sup>16</sup>, pero la amplitud de la victoria del centro-derecha fue tan grande que no perjudicó el resultado final.

### **Voto de inmigrantes en las elecciones locales**

El XXXVII congreso del PSOE, celebrado entre el 4 y el 6 de julio de 2008, después de que en marzo anterior once millones de españoles hubiesen reelegido a Zapatero, aprobó la concesión del voto en las elecciones locales a los cientos de miles de inmigrantes a los que el Gobierno socialista había regularizado. José Blanco prometió lo siguiente en el congreso:

*“Vamos a reconocer el derecho a que los inmigrantes puedan votar en las elecciones municipales. Lo vamos a recoger como una forma de participación, como un derecho, pero también como la mejor forma de integrar a millones de personas que hoy viven en nuestro país y que forman parte de nosotros mismos.”<sup>17</sup>*

Prueba del interés del PSOE en llevar adelante este asunto es la rapidez con la que procedió. Antes de que concluyese ese mes, el día 30, la entonces vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, explicó con más detalle el plan del Gobierno en la comisión constitucional del Congreso. Su intervención consistió en una lección de «buenismo»:

*“el Partido Socialista y el Gobierno ya han manifestado su posición favorable al reconocimiento del derecho de voto en las elecciones municipales a todos aquellos inmigrantes con residencia estable en nuestro país. Si viven con nosotros, si trabajan con nosotros, pagan impuestos como nosotros y utilizamos los mismos servicios públicos, es de justicia que también puedan decidir con nosotros y que, a través del derecho de voto, puedan, como nosotros, otorgar o retirar su confianza a quienes ocupan cargos electos en los gobiernos locales.”<sup>18</sup>*

Curiosa interpretación ésta que no comparten con los españoles otros socialistas como los franceses, los polacos o los alemanes, para los que la simple residencia laboral de una persona en sus países no le convierte en votante.

La Constitución Española establece en su artículo 13.2 lo siguiente:

*“Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23 [participación en elecciones], salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.”*

Es decir, fija el principio de reciprocidad como criterio único en este asunto. Fernández de la Vega explicó que el Tribunal Constitucional no había delimitado en qué consistía éste, por lo que el Gobierno estaba dispuesto a interpretarlo de manera más amplia posible:

*“Aunque ciertamente y a día de hoy no nos consta la existencia de sentencia alguna del Tribunal Constitucional que de forma directa haya precisado qué ha de entenderse por criterios de reciprocidad, nosotros estamos dispuestos a explorar y consensuar en sede parlamentaria las diversas propuestas interpretativas que se formulen al efecto, en el bien entendido de que interpretar esa expresión nunca puede justificar su negación o su desconocimiento. El legislador, en el ejercicio de su función de desarrollo normativo de la Constitución, está habilitado para elegir, de entre varias interpretaciones constitucionales posibles, aquella que con el necesario consenso estime más adecuada y conveniente a la realidad que quiere regular, teniendo en cuenta, por tanto, que elegir no es sustituir ni imponer una fórmula alternativa a la constitucionalmente establecida. Teniendo en cuenta esto estamos dispuestos, pues, a trabajar por encontrar dentro de la Constitución aquellas fórmulas que nos permitan extender ese derecho de voto al mayor número posible de extranjeros con residencia permanente en España.”*

Fernández de la Vega reconoció que la iniciativa de las negociaciones la iba a tomar el Gobierno español. Sorprendente decisión, pues normalmente es el país que tiene más nacionales en otro el que se preocupa de negociar derechos para sus expatriados, no al revés. El Gobierno socialista, que ha hecho bandera de su carácter ultra-democrático, parece apasionado por extender la democracia a los súbditos de las dictaduras que viven entre nosotros, sin tener en cuenta los intereses de los españoles residentes en el extranjero: sobre éstos no hubo ninguna mención en el discurso de la vicepresidenta.

En su comparecencia, Fernández de la Vega anunció el nombramiento de un embajador en misión especial para conseguir de los Estados la firma de los convenios. En agosto, el Consejo de Ministros nombró al diplomático Gonzalo de Benito Secades<sup>19</sup>, que empezó en seguida sus viajes.

### **Debilitamiento del Principio de Reciprocidad**

En este asunto, el PSOE de Rodríguez Zapatero se ha apropiado de una iniciativa elaborada por Izquierda Unida-Partido Comunista de España, al igual que la rehabilitación de la Segunda República y la oficialización de la llamada memoria histórica (que impone una versión canónica sobre el régimen republicano, la guerra civil, el franquismo y la transición). Si el PSOE de Felipe González orilló al PCE en la transición y lo absorbió, el PSOE de Zapatero ha mantenido la estrategia de la atracción de la extrema



izquierda, pero aceptando algunos de sus principios y propuestas, con lo que éstos han pasado de estar en la marginalidad a convertirse en guías de la acción gubernamental y en leyes.

En un debate celebrado en el Congreso en octubre de 2009 sobre el canje de notas con varios países con convenios de reciprocidad sobre voto en las elecciones locales (Nueva Zelanda, Colombia, Perú, Chile, Trinidad y Tobago, Ecuador, Paraguay, Islandia y Cabo Verde), el diputado Joan Herrera, de Iniciativa per Catalunya, pidió la concesión del voto a todos los inmigrantes, con independencia de que sus países de origen fuesen dictaduras:

*“tanto esta Cámara como el Gobierno deberían interrogarse sobre qué trabajos van a hacer con la República Popular China. ¿Van a hacer un canje de notas para que los españoles puedan votar allí y los chinos puedan hacerlo aquí? La respuesta es no. Y no lo van a hacer porque hay países que padecen dictaduras, y lo que no puede ser es que el artículo 13.2 signifique esa doble impunidad del ciudadano que no puede votar en su país de origen y que, además, nunca podrá votar aquí porque nunca podrá tener acceso al derecho de voto. ¿Qué van a hacer con los países del África subsahariana que son Estados inviábiles y con los que no se puede realizar esa firma? ¿Qué van a hacer con Marruecos, con Pakistán? Lo digo, porque hoy la no superación del artículo 13.2 lo que conlleva precisamente es a una sociedad de desiguales, con emigrantes de primera, de segunda, de tercera y de cuarta categoría. Nosotros pedimos que se abra esta reflexión en torno al artículo 13.2, como lo hici-*

*mos con una proposición no de ley firmada con el Grupo Socialista en el año 2005, negociada con el entonces portavoz don Diego López Garrido, para que avancemos en esta línea, cómo lo hemos intentado en la Ley de Extranjería y cómo entendemos que se tiene que avanzar. Son positivos estos acuerdos y vamos a votar favorablemente, pero ponemos de manifiesto una cosa: existe una limitación extraordinaria que supone que hoy consagremos la extraterritorialidad de las dictaduras que afectan a los ciudadanos cuando viven allí, pero que también les afecta cuando vienen a vivir y a trabajar a nuestro país no pudiendo, en ningún caso, en aplicación estricta del artículo 13.2, votar en las elecciones municipales.”<sup>20</sup>*

En el mismo debate, el diputado socialista Jesús Quijano dio una lección no ya de «buenismo», sino de interpretación alternativa del derecho, por la que las leyes españolas y los derechos de los españoles en el extranjero se supeditan a los intereses y principios superiores promovidos por el PSOE, como la generosidad, el cosmopolitismo y la utopía.

*“He de recordar algo que es absolutamente obvio para todas SS. SS., que estos acuerdos están hechos desde la perspectiva de la reciprocidad que hoy por hoy establece el artículo 13.2 de la Constitución; digo más, desde una perspectiva de interpretación amplia y flexible, como creo que se ha señalado ya en alguna intervención. Porque hay una reciprocidad mínima, que es la que se exige aquí, que supone que en el otro país esté reconocido el derecho de voto, pero luego hay condiciones no siempre equivalentes en cuanto al ejercicio o los requisitos de ejercicio de este derecho de voto, y España, en*

*estos convenios, debo decir que actúa con criterio generoso, estableciendo un principio de igualdad de trato para los nacionales de todos aquellos países, con independencia de que sus condiciones sean distintas en cada caso y teniendo en cuenta que en algunos casos esas condiciones en otros países son bastante más restrictivas que las que exige España para reconocer el derecho de voto aquí. Por tanto, estamos ante un avance yo creo que importante en esta línea de interpretación amplia de la reciprocidad, sabiendo que el requisito de la reciprocidad está ahí. Terminó diciendo que, indudablemente, si detrás de alguna de las expresiones había algún deseo o alguna aspiración de que algún día la reciprocidad no sea necesaria, porque hayamos llegado a un reconocimiento de un principio de ciudadanía en el que estén incorporados los derechos políticos, con independencia de la nacionalidad de las personas, que sepan que yo me apunto también a ese principio. Y el día en que lleguemos a ese camino –ojalá que por consenso–, incluso para modificar el artículo 13 y eliminar la reciprocidad, yo también me felicitaré de ello.”<sup>21</sup>*

Ésta es, prácticamente, la misma postura que numerosas asociaciones de inmigrantes que han exigido el derecho de voto aunque los españoles residentes en sus países no lo tuvieran. En España la generosidad con los inmigrantes llega al punto de permitirles inmiscuirse en la política interna y proponer reformas constitucionales, conducta prohibida y castigada en muchos de sus países de origen para los extranjeros, como, por ejemplo, México<sup>22</sup>.

Hay que subrayar que el principio de reciprocidad no está pensado

para que los políticos hagan caridad con dinero ajeno, sino para beneficiar a los ciudadanos españoles –no a los extranjeros–. El desdén por los políticos del PSOE y de IU a este principio en aras a su ideología implica el desprecio a los españoles residentes en el extranjero. ¿Qué es más importante: que los chinos y los argentinos residentes en España puedan votar o que lo puedan hacer los españoles residentes en China y Argentina? El diputado del PP José Antonio Bermúdez de Castro salió en defensa de la Constitución y de los españoles residentes en el extranjero:

*“La reciprocidad, señorías, no es un elemento formal, es un elemento sustancial a la hora de suscribir dichos convenios. Tiene que haber bilateralidad, similitud, equilibrio, simetría, semejanza básica, correspondencia mutua, equivalencia, y esos conceptos no son flexibles, sino que tienen un significado jurídico muy preciso. Por eso no cabe aplicar en esta materia un relativismo jurídico a la carta en aras de alcanzar determinados objetivos por muy loables que sean. Porque en el ánimo de permitir el derecho de sufragio en elecciones municipales a todos los extranjeros que viven con nosotros, podríamos incurrir en una discriminación con nuestros compatriotas que viven en esos países y, lo que sería aún más grave, forzar, conculcar los límites constitucionales.”<sup>23</sup>*

El ofrecimiento a otros países con los que el Gobierno socialista intentó la negociación de sendos convenios, como Marruecos, Brasil y la República Dominicana, no prosperó, porque no conceden el derecho de sufragio a los extranjeros. Hasta entonces, los únicos extranjeros con el

privilegio del voto en las elecciones españolas eran los demás ciudadanos de la Unión Europea.

En las últimas elecciones municipales, se excluyó de voto a los españoles que viven fuera de nuestro país, pero en cambio se aceptó a nacionales de esos nueve países. A éstos se les exigían una residencia legal de cinco años y la inscripción en un censo especial.

En diciembre de 2010, el PSOE comenzó una campaña para animar a los extranjeros a que se inscribiesen en el Censo de Extranjeros Residentes en España (CERE)<sup>24</sup>; el número de posibles votantes se calculó entonces en 350.000. En la presentación<sup>25</sup> de la campaña, Elena Valenciano declaró que el PSOE cumplía así “con su compromiso electoral de haber peleado por el derecho a voto de la población inmigrante en España”. También participó el secretario de Movimientos Sociales y Relaciones con las ONG del PSOE, Pedro Zerolo. Ambos dirigentes socialistas se repartieron los papeles para arremeter contra el PP. Por un lado, Zerolo afirmó que “la participación es una forma magnífica de integración; participando se construye, se consigue la cohesión social y se puede luchar contra el racismo, la xenofobia y contestar a los que intentan ganar elecciones inculcando el miedo”; y por otro lado, Valenciano denunció que el mensaje de la derecha, en relación con la inmigración, “apela al miedo”. O sea que el PP intenta ganar las elecciones apelando al miedo y a la xenofobia, a diferencia del PSOE, que encima reconoce el derecho de voto. De la

misma manera que los socialistas colocaron al PP la etiqueta de anticaltalán<sup>26</sup> (ha sido en Cataluña donde Zapatero ha conseguido los diputados de ventaja sobre el PP que le han permitido gobernar) durante unos años, ahora tratan de pegarle la de partido antiinmigrantes.

Zerolo añadió una declaración de principios significativa: el PSOE quiere “hacer de la diversidad un valor ciudadano”.

### **El riesgo marroquí**

Uno de los países con los que el PSOE trató de negociar en los años anteriores un convenio fue Marruecos, pero la Constitución vigente hasta ahora no permitía la reciprocidad. Sin embargo, la nueva ley fundamental, elaborada en un proceso oscuro (el texto se modificó la víspera del referéndum<sup>27</sup>) y aprobada en un referéndum sin controles, permite esos acuerdos. Su artículo 30 reza así:

*Sont électeurs et éligibles, tous les citoyennes et les citoyens majeurs jouissant de leurs droits civils et politiques. La loi prévoit es dispositions de nature à favoriser l'égal accès des femmes et des hommes aux fonctions électives. Le vote est un droit personnel et un devoir national.*

*Les étrangers jouissent des libertés fondamentales reconnues aux citoyennes et citoyens marocains, conformément à la loi. Ceux d'entre eux qui résident au Maroc peuvent participer aux élections locales en vertu de la loi, de l'application de conventions internationales ou de pratiques de réciprocité.*

*Les conditions d'extradition et d'octroi du droit d'asile sont définies par la loi.*

El arabista Bernabé López, condecorado por el rey Mohamed<sup>28</sup>, calculó (*El País*, 25-6-2011) en más de medio millón los nuevos votantes; en sus palabras, éstos constituían “una fuerza electoral” que podría influir en la composición de los ayuntamientos españoles<sup>29</sup> y determinar el debate político:

*“de haberse aprobado esta constitución meses antes, hubiera podido cambiar el signo de no pocos municipios en las pasadas elecciones del 22 de mayo. En L'Hospitalet de Llobregat, por ejemplo, donde viven 5.621 marroquíes, el PSC podría haber captado unos 2.000 votantes, lo que hubiera podido procurarle la mayoría absoluta, asumiendo que votarían la mitad. (...) Hasta ahora, el discurso antimarroquí, la explotación del recelo hacia los colectivos arabomusulmanes y especialmente los magrebíes, resultaba gratis para sus voceros (del PP o de Plataforma X Cataluña o de CiU): no había contrapeso porque el marroquí era solo objeto del debate. Pero ser elector lo convierte en sujeto del debate sobre la "cuestión extranjera", que tantos dolores de cabeza parece causar en nuestro país.”*

¿La razón de este cambio? Al régimen marroquí, que tiene a millones de sus súbditos repartidos por el mundo (3,3 millones según datos de 2009), le interesa contar con un medio de presión en la política francesa, belga, italiana o española. Rabat se juega mucho en el ámbito de la Unión Europea, como el apoyo a sus planes anexionistas del Sáhara Occidental, el estatuto avanzado con la

UE<sup>30</sup> y las transferencias de fondos comunitarios.

Según el periodista Ignacio Cembreiro, el funcionario español López ha sido uno de los intelectuales españoles que aconsejó a los miembros de la comisión redactora de la nueva Constitución que permitiesen el voto de los extranjeros residentes en Marruecos para que así lo pudieran obtener los marroquíes en el extranjero, en especial en España.

*“Certains intellectuels espagnols, comme le professeur Bernabé López, avaient encouragé les membres de la commission présidée par Abdellatif Mennouni, qui rédigea le brouillon de la nouvelle Constitution, à y inclure un article qui permette le vote aux élections locales des étrangers résidant au Maroc pour qu'à leur tour les marocains installés en Espagne puissent se rendre aux urnes. La commission tint compte de leurs suggestions. Mais cette perspective du vote marocain à réveillé de vieux démons en Espagne et pas seulement dans les deux villes que le Maroc revendique.”<sup>31</sup>*

El profesor López parece ignorar que la mayor amenaza terrorista contra Occidente proviene de miembros de “colectivos arabomusulmanes” y que en todos los atentados islamistas perpetrados en Europa en los últimos años han intervenido marroquíes; por el contrario, da por sentado que los marroquíes votarán listas socialistas. También olvida que los países arabomusulmanes no suelen dejar la composición de los órganos de gobierno de sus ayuntamientos y parlamentos a extranjeros. Y por último, en el caso marroquí, Rabat reclama porciones del territorio espa-



ñol, lo que no sucede con Gobiernos como el peruano, el polaco, o el argelino.

Sólo dos días después del referéndum, recibido en Marruecos con protestas callejeras, la ministra de Asuntos Exteriores Trinidad Jiménez, declaró que el Gobierno socialista estaba dispuesto a comenzar la negociación:

*“Ahora que la Constitución marroquí abre esa posibilidad a los españoles, desde luego vamos a firmar los acuerdos para que sea recíproco.”<sup>32</sup>*

El catedrático de la Universidad de Santiago Carlos Ruiz Miguel (ALBA, 8-7-2011) considera inadecuada la concesión del derecho de voto a los marroquíes, ya que su régimen personal no es idéntico al de otros extranjeros:

*“Si los marroquíes en España siguen siendo súbditos del sultán; si los marroquíes en España son musulmanes; si los musulmanes marroquíes deben obedecer al príncipe de los creyentes, que es uno de los títulos del rey de Marruecos; la conclusión es evidente: los marroquíes no son extranjeros como los demás y por tanto no pueden ser tratados igual que los demás extranjeros en aspectos político-sociales.”*

Para confirmar el dictamen precedente, se puede citar el hecho de que numerosos imanes marroquíes instaron en sus sermones a votar sí en el referéndum constitucional<sup>33</sup>.

La actitud del régimen marroquí (muy lejos de ser una monarquía parlamentaria) con los países europeos suele vulnerar no sólo tratados

de amistad y buena vecindad como el que mantiene con España desde 1992 y que incumplió al ocupar el islote de Perejil, sino las reglas básicas de las relaciones internacionales. En Holanda se han descubierto a varios espías marroquíes<sup>34</sup>, uno de ellos con nacionalidad holandesa y miembro de la Policía. Los círculos de Rabat han intentado justificar el control de los marroquíes residentes en el extranjero (conocidos como el acrónimo MER) para evitar el islamismo violento, por lo que esos policías, diplomáticos, periodistas y hasta imanes prestan un servicio al país anfitrión<sup>35</sup>. En España, nación capital para Mohamed VI y el *majzén* debido a su condición de potencia administradora del Sáhara Occidental<sup>36</sup>, se han dado casos de agentes marroquíes que han agredido y acosado a saharauis<sup>37</sup> y a opositores al régimen, algunos de los cuales han sido corroborados por los tribunales<sup>38</sup>.

El Gobierno de Ceuta, cuyos miembros están en contacto diario con inmigrantes y funcionarios marroquíes, ha expresado su preocupación por la posible concesión del voto a los súbditos de este país residentes en la ciudad<sup>39</sup>. Las autoridades de la ciudad han alegado que la Asamblea de Ceuta no es un ayuntamiento, sino un parlamento.

Pero ya que hablamos de derechos políticos democráticos, ¿tienen fiabilidad de imparcialidad las elecciones que se celebran en Marruecos? En los seis referendos sobre las Constituciones (o cartas otorgadas) marroquíes celebrados entre 1962 y 2011, los síes siempre han superado

el 97% de los votos emitidos<sup>40</sup>. Una unanimidad difícil de explicar en un país donde el analfabetismo es todavía altísimo y muy parecida a la que obtenían los comunistas en Bulgaria o la URSS.

¡Qué burla sería que los marroquíes pudiesen votar en España mientras que los saharauis llevan más de 30 años sin hacerlo en el referéndum de autodeterminación establecido por la ONU debido a la ocupación marroquí!

Cabe preguntarse si el PSOE, uno de los partidos más pro-marroquíes de Europa<sup>41</sup>, dispondrá de tiempo suficiente para tramitar el convenio de reciprocidad y si contará con votos suficientes para aprobarlo en las Cortes, donde seguramente contará con la oposición del PP y de CiU, que juntos suman mayoría absoluta en el Senado.

### ¿A quién votan los inmigrantes?

¿Es correcto que los dirigentes del PSOE piensen que van a sustituir con los inmigrantes el voto clientelar que hasta ahora les era fiel en regiones como Andalucía? Aunque una encuesta de dudosa fiabilidad difundida en enero de 2006 sostenía que los inmigrantes votarían por Zapatero y el PSOE de poder hacerlo<sup>42</sup>, los resultados electorales indican que no es así.

Del censo de las últimas elecciones locales, celebradas el 22 de mayo, fueron excluidos por primera vez los ciudadanos españoles residentes permanentemente en el extranjero y se incluyeron a los extranjeros no

comunitarios ciudadanos de los nueve Estados con los que España ha firmado convenios de reciprocidad<sup>43</sup>. El número de extranjeros, tanto comunitarios como extracomunitarios, ascendió a 473.574 personas<sup>44</sup>. La comunidad más grande entre éstos es la rumana, formada por 103.000 personas. Los ciudadanos beneficiados por esos nueve convenios e inscritos en el CERE fueron más de 51.000. No se inscribió ningún nacional de Trinidad y Tobago; de Islandia fueron 28; y de Nueva Zelanda, 33. (¿Merece la pena el papeleo, los trámites y los viajes a Islandia y Nueva Zelanda para que puedan votar en torno a 30 ciudadanos de cada uno de estos países?)

El resultado final fue una victoria del PP por diez puntos de ventaja respecto al PSOE. En lugares con las mayores colonias de inmigrantes, como Madrid, Almería, Murcia, Castellón, Málaga y Baleares, el triunfo del PP fue aplúsimo; la única provincia con gran presencia de inmigrantes donde el PP no superó al PSOE (en este caso, el PSC), fue Barcelona, pero en ella los socialistas fueron rebasados por CiU.

Considerar a los inmigrantes como un grupo homogéneo es un error en el que caen muchos políticos, sociólogos y demógrafos. No se puede hablar de "los hispanos en EEUU" de manera indistinta, ya que existen grandes diferencias entre el hijo de un cubano exiliado que vive en Miami y asiste a la universidad, la salvadoreña ilegal que limpia casas en San Francisco y el puertorriqueño cuya familia vive en un gueto en

Chicago desde hace cuarenta años. La misma regla se debe aplicar a los inmigrantes establecidos en España: no tienen comportamientos similares los chinos, los pakistaníes, los rusos y los argentinos; unos quieren integrarse y otros no; unos viven de espaldas a los españoles y otros no; unos tienen elementos religiosos, idiomáticos y culturales comunes con la población nativa y otros no; unos pocos han venido por motivos políticos y la mayoría lo ha hecho por motivos laborales. Podemos decir a grandes rasgos que los extranjeros del espacio europeo (rumanos, búlgaros, británicos, italianos) y de los países más desarrollados de Hispanoamérica (Chile, Argentina, Uruguay, Colombia) en seguida pasan a formar parte de la sociedad que les acoge. Los más reacios a esa integración, y no sólo por falta de trabajo, sino, en especial por mandatos religiosos y raciales, suelen ser los musulmanes y los africanos y asiáticos que mantienen relaciones de dependencia y hasta sumisión con sus clanes<sup>45</sup> y mafias; sirvan como muestra las polémicas planteadas por familias musulmanas que exigen la aceptación por los españoles y la Administración del velo<sup>46</sup> y hasta del *burka*<sup>47</sup> con que se cubren sus hijas “*por pudor*”.

En otro análisis para el GEES, escrito en 2006, ya estudiamos la tendencia de voto de los hispanoamericanos residentes en España a partir del voto de los colombianos y peruanos en las elecciones presidenciales de sus repúblicas celebradas en 2006 y de los venezolanos en un referéndum celebrado en 2005<sup>48</sup>. En los tres casos, los candidatos y la propuesta

de los sectores populistas de izquierdas fueron derrotados.

La tendencia que expusimos entonces se ha constatado en las elecciones posteriores. En la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de 2011, los votantes peruanos avecindados en España votaron en un 65% por Keiko Fujimori (36.975) y sólo en un 35% (19.837) por Ollanta Humala<sup>49</sup>. Y en la segunda vuelta de las colombianas, el candidato José Manuel Santos obtuvo un 56% de los votos válidos (4.237) frente al 42% de Antanas Mockus (3.169)<sup>50</sup>. No todos los peruanos y colombianos que votaron en esas elecciones lo hicieron también en las municipales, pero a la vista de estos datos no hay muchas dudas sobre su posible voto en España. No creemos que quienes rechazan el socialismo y el populismo en sus países de nacimiento lo acepten en su país de acogida.

## Conclusiones

Quizás el PSOE haya contribuido con sus reformas a favor del voto inmigrante a cavar el pozo en el que se ha hundido, pero ha dejado una herencia que complicará la marcha de la sociedad española... como Bildu/ETA<sup>51</sup>, como el nuevo Estatuto catalán, como la deuda soberana. El 12% de la población asentada en España es de origen extranjero, un crecimiento agravado por su rapidez, ya que en diez años, entre 1998 y 2008, ha aumentado un 650%<sup>52</sup>: de 637.085 personas a 5.220.577. Las nacionalizaciones por residencia también se han disparado: entre

1995 y 2009 se están otorgando casi cien diarias<sup>53</sup>.

De la generación de esta nueva clase de españoles son responsables todos los gobernantes de los últimos quince años, pero en mayor medida lo son los socialistas. La política del PSOE de promoción de la multiculturalidad y la inmigración va a dejar en España enormes bolsas de nuevos votantes (con nacionalidad es-

pañola o sin ella) desarraigados, con obediencias otros poderes distintos de los españoles y sin hábitos democráticos. Los instrumentos legales por los que puede seguir aumentando el número de éstos (convenios de reciprocidad, inscripciones en el CERE, régimen de nacionalización) se encuentran vigentes y operantes. ¿Se van a ajustar al menos a los principios que imperan en la Unión Europea?

## Notas

<sup>1</sup> Artículo de Felipe González y Carmen Chacón (*El País*, 26-7-2010): "la fuerza de España está en su diversidad, en la potencia del autogobierno, de la federalización inserta en el marco normativo que nos dimos. (...) la concepción de España como «Nación de naciones» nos fortalece a todos".

[http://www.elpais.com/articulo/opinion/Apuntes/Cataluna/Espana/elpepiopi/20100726elpepiopi\\_11/Tes](http://www.elpais.com/articulo/opinion/Apuntes/Cataluna/Espana/elpepiopi/20100726elpepiopi_11/Tes).

<sup>2</sup> <http://www.eppgroup.eu/Press/showPRExport.asp?PRExportID=4713>.

<sup>3</sup> [http://www.abc.es/hemeroteca/historico-23-10-2007/abc/Nacional/zapatero-se-jacta-de-haber-redactado-el-preambulo-de-la-ley-de-memoria-historica\\_1641206794869.html](http://www.abc.es/hemeroteca/historico-23-10-2007/abc/Nacional/zapatero-se-jacta-de-haber-redactado-el-preambulo-de-la-ley-de-memoria-historica_1641206794869.html).

<sup>4</sup> [http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/act.php?id=BOE-A-2007-22296&tn=1&p=20100324#daseptima](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/act.php?id=BOE-A-2007-22296&tn=1&p=20100324#daseptima).

<sup>5</sup>

[http://www.elpais.com/articulo/espana/700000/hijos/emigrantes/podran/conseguir/nacionalidad/espanola/elpepinac/20021102elpepinac\\_9/Tes](http://www.elpais.com/articulo/espana/700000/hijos/emigrantes/podran/conseguir/nacionalidad/espanola/elpepinac/20021102elpepinac_9/Tes)

<sup>6</sup>

[http://www.elpais.com/articulo/espana/Nacionalidad/millones/nietos/exiliados/elpepuesp/20080929elpepinac\\_9/Tes](http://www.elpais.com/articulo/espana/Nacionalidad/millones/nietos/exiliados/elpepuesp/20080929elpepinac_9/Tes)

<sup>7</sup> [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-4853](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-4853).

<sup>8</sup> <http://www.edocr.com/doc/1662/defensor-del-pueblo-asociacion-descendientes-del-exilio-esp-ol>.

<sup>9</sup> <http://www.abc.es/20110307/archivo/abci-exiliados-franquismo-nacionalizacion-memoria-201103071102.html> y <http://www.europapress.es/latam/politica/noticia-iberoamerica-ley-memoria-historica-reconoce-170000-nuevos-espanoles-pueden-optar-ayudas-estatales-20110306143857.html>.

<sup>10</sup> [http://www.laopinion.es/secciones/noticia.jsp?pRef=2009020700\\_9\\_198324\\_\\_Sociedad-primer-cubano-pasaporte-nietos-familia-canaria](http://www.laopinion.es/secciones/noticia.jsp?pRef=2009020700_9_198324__Sociedad-primer-cubano-pasaporte-nietos-familia-canaria)

<sup>11</sup> <http://www.lefigaro.fr/international/2010/08/11/01003-20100811ARTFIG00550-l-usine-a-espagnols-ne-desemplit-pas-a-lahavane-buenos-aires-caracas-ou-miami.php>

<sup>12</sup> <http://www.xornal.com/artigo/2009/01/11/galicia/un-emigrante-galego-votou-17-veces-nas-mesmas-eleccions-europeas/2009011100344100000.html>

<http://www.elmundo.es/suplementos/cronica/2005/506/1119736801.html>.

<sup>13</sup> <http://blogs.lavanguardia.com/carta-de-galicia/2009/03/10/el-voto-emigrante-%C2%BFun-buen-negocio-para-el-psoe/>

<sup>14</sup>

[http://www.elpais.com/articulo/espana/carambola/voto/emigrante/elpepiesp/20090224elpepinac\\_13/Tes](http://www.elpais.com/articulo/espana/carambola/voto/emigrante/elpepiesp/20090224elpepinac_13/Tes)

<sup>15</sup> <http://terranoticias.terra.es/articulo/html/av2360688.htm>.



- <sup>16</sup> <http://www.elcorreogallego.es/galicia/ecg/psdeg-arrebata-ourense-un-escano-ppdeg-gracias-voto-emigrante/idEdicion-2009-03-09/idNoticia-404173>.
- <sup>17</sup> <http://www.psoe.es/ambito/saladeprensa/news/index.do?action=View&id=204810>.
- <sup>18</sup> [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L9/CONG/DS/CO/CO\\_064.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L9/CONG/DS/CO/CO_064.PDF). Págs. 4 y 5.
- <sup>19</sup> <http://www.europapress.es/epsocial/noticia-gonzalo-benito-secades-sera-embajador-mision-especial-negociar-voto-inmigrante-paises-origen-20080814135948.html>.
- <sup>20</sup> [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L9/CONG/DS/PL/PL\\_118.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L9/CONG/DS/PL/PL_118.PDF). Pág. 41.
- <sup>21</sup> [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L9/CONG/DS/PL/PL\\_118.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L9/CONG/DS/PL/PL_118.PDF). Pág. 44.
- <sup>22</sup> <http://www.lanacion.com.ar/1112561-mexico-investiga-a-manu-chao-por-opinar-sobre-politica-interna> y <http://www.eluniversal.com.mx/notas/332277.html>.
- <sup>23</sup> [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L9/CONG/DS/PL/PL\\_118.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L9/CONG/DS/PL/PL_118.PDF). Pág. 43.
- <sup>24</sup> Las cuñas de radio se pueden escuchar aquí: <http://www.cope.es/espana/15-12-10--el-psoe-lucha-por-el-voto-inmigrante-para-no-perder-las-elecciones-225272-1>.
- <sup>25</sup> <http://www.psoe.es/getafe/news/534369/page/psoe-presenta-una-campana-para-animar-voto-mas-dos-millones-electores-extranjeros-con-derecho-voto-las-municipales.html>.
- <sup>26</sup> <http://www.elcorreogallego.es/panorama/nacional/ecg/rubalcaba-perplejo-de-que-ciu-llegue-a-acuerdos-con-el-catalanofobico-pp/idEdicion-2011-06-12/idNoticia-678260/>.
- <sup>27</sup> <http://www.lavanguardia.com/internacional/20110710/54184427077/la-nueva-constitucion-marroqui-fue-corregida-un-dia-antes-de-la-votacion.html>.
- <sup>28</sup> <http://www.minutodigital.com/noticias/3618.htm>
- <sup>29</sup> [http://www.elpais.com/articulo/opinion/Constitucion/nos/afecta/elpepuopi/20110625elpepiopi\\_12/Tes](http://www.elpais.com/articulo/opinion/Constitucion/nos/afecta/elpepuopi/20110625elpepiopi_12/Tes).
- <sup>30</sup> [http://www.gees.org/articulos/cumbre\\_ue\\_marruecos\\_entre\\_la\\_divergencia\\_politica\\_y\\_la\\_complexidad\\_economica\\_7614](http://www.gees.org/articulos/cumbre_ue_marruecos_entre_la_divergencia_politica_y_la_complexidad_economica_7614)
- <sup>31</sup> <http://fr.lakome.com/international/59-actualites-international/549-ignacio-cembrero.html>. Agradezco al profesor Carlos Ruiz Miguel que me señalase este reportaje de Ignacio Cembrero.
- <sup>32</sup> <http://www.europapress.es/nacional/noticia-espana-dispuesta-marroquies-voten-municipales-20110705114615.html>.
- <sup>33</sup> <http://www.intereconomia.com/noticias-gaceta/internacional/internacional/iman-es-marruecos-preconizan-%E2%80%9Csi%E2%80%9D-referendum-nueva-consti>
- <sup>34</sup> <http://www.minutodigital.com/actualidad2/2008/09/21/marruecos-utilizaba-a-un-inmigrante-nacionalizado-holandes-como-espia/>.
- <sup>35</sup> <http://www.lanacion.com.ar/1052940-un-espia-marroqui-se-codeo-con-la-princesa-maxima>.
- <sup>36</sup> <http://www.libertaddigital.com/opinion/carlos-ruiz-miguel/espana-si-es-responsable-57240/>
- <sup>37</sup> <http://www.diariosur.es/v/20110606/campo-gibraltar/nieto-apunta-vinculos-consulado-20110606.html>.
- <sup>38</sup> <http://www.elmundo.es/elmundo/2009/06/20/comunicacion/1245523499.html>.
- <sup>39</sup> <http://www.intereconomia.com/noticias-gaceta/politica/politica/ceuta-ve-preocupante-que-los-marroquies-puedan-votar-elecciones-lo>.
- <sup>40</sup> <http://blogs.periodistadigital.com/desdeatlantico.php/2011/07/08/-reforma-constitucional-marroqui-las-con>.
- <sup>41</sup> <http://blogs.periodistadigital.com/desdeatlantico.php/2011/02/02/elena-valenciano-falta-a-la-verdad-para-> Y el presidente de la Junta Islámica, una de las organizaciones subvencionadas por el Gobierno que pretenden representar a los musulmanes españoles y afincados en España, recomendó a los mahometanos que votasen en las elecciones de 2008 a “partidos progresistas” para conseguir un Estado laico” (ABC, 2-2-2008).
- <sup>42</sup> <http://www.elmundo.es/elmundo/2006/01/14/espana/1137233370.html>.
- <sup>43</sup> [http://www.elecciones.mir.es/locales2011/Resuelva\\_sus\\_dudas/Derecho\\_de\\_sufragio\\_y\\_censo\\_electoral.htm](http://www.elecciones.mir.es/locales2011/Resuelva_sus_dudas/Derecho_de_sufragio_y_censo_electoral.htm).
- <sup>44</sup> <http://www.ine.es/prensa/np647.pdf>.

---

<sup>45</sup> <http://www.elmanifiesto.com/articulos.asp?idarticulo=3372>.

<sup>46</sup> <http://www.laopinioncoruna.es/gran-coruna/2011/03/23/colegio-expedienta-nina-velo-pide-xunta-moje/479074.html>.

<sup>47</sup> [http://www.elpais.com/articulo/reportajes/burka/quiero/vivir/elpepusocdmg/20110710elpdmgrep\\_1/Tes](http://www.elpais.com/articulo/reportajes/burka/quiero/vivir/elpepusocdmg/20110710elpdmgrep_1/Tes)

<sup>48</sup> [http://www.gees.org/articulos/los\\_inmigrantes\\_hispanos\\_votan\\_contra\\_el\\_populismo\\_de\\_izquierda\\_2669#\\_edn13](http://www.gees.org/articulos/los_inmigrantes_hispanos_votan_contra_el_populismo_de_izquierda_2669#_edn13).

<sup>49</sup> <http://www.elecciones2011.onpe.gob.pe/resultados2011/2davuelta/>

<sup>50</sup> [http://www.registraduria.gov.co/elecciones\\_anteriores/2010PR2/escrutinio.php](http://www.registraduria.gov.co/elecciones_anteriores/2010PR2/escrutinio.php)

<sup>51</sup> [http://www.gees.org/articulos/bildu\\_primeras\\_consecuencias\\_8649](http://www.gees.org/articulos/bildu_primeras_consecuencias_8649).

<sup>52</sup> <http://www.rtve.es/noticias/20100202/radiografia-poblacion-inmigrante-espana/314970.shtml>.

<sup>53</sup> <http://www.expansion.com/2010/02/23/economia-politica/1266924863.html>.